

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 4**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:00 (diez) horas del miércoles 12 (doce) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera virtual y presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número cuatro de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número cuatro del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, miércoles 12 de marzo del año en curso, a las diez horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. El primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
LIC. JOSÉ LUIS ALEJANDRO FÉLIX
LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO
M.D. ROBERTO OMAR CASTAÑEDA RIVERA
M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ

RPTE. PROP. P.A.N.
RPTE. SUP. P.R.I.
RPTE. PROP. P.T.
RPTE. SUP. P.V.E.M.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. SUP. MORENA
RPTE. PROP. P.E.S.D.
RPTE. PROP. P.V.
RPTE. PROP. P.E.R.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número cuatro, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

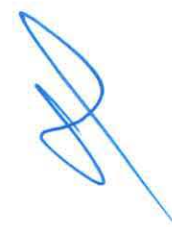
Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro Presidente. El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente, con su permiso.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias No. 1 y 2, celebradas el 30 de enero y 27 de febrero, ambas de 2025.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por una ciudadana, vinculada con la elección consecutiva al cargo de la presidencia municipal del ayuntamiento de Santa Clara, en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba que los partidos políticos y en su caso, la candidatura independiente, tengan la opción de utilizar como medida de seguridad y certeza, una fajilla personalizada en los transportes y en las bodegas electorales de los consejos municipales electorales, para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2024 – 2025 para la renovación de los 39 ayuntamientos.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del programa operativo de la Red de candidatas y la Red de mujeres electas 2024 – 2025.
9. Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2024 – 2025, de los meses de noviembre y diciembre de 2024.
10. Primer Informe parcial de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de enero a febrero de la presente anualidad.
11. Informe que presenta la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sobre el proceso de elaboración, revisión y validación de los lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo municipal, así como del modelo de cuadernillo de consulta para votos válidos y nulos para el Proceso Electoral Local de ayuntamientos 2024 – 2025.
12. Clausura de la sesión.



Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe alguien comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número cuatro, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones Ordinarias número uno y dos, celebradas los días 30 de enero y 27 de febrero, ambas de 2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido de las actas, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación de las actas de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias número uno y dos, celebradas los días 30 de enero y 27 de febrero, ambas del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por una ciudadana, vinculada con la elección consecutiva al cargo de la presidencia municipal del ayuntamiento de Santa Clara, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Beatriz Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos, por supuesto a ustedes Consejeras, Consejeros, a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan y a todas las personas que nos siguen en las redes oficiales de este Instituto. Únicamente estaré permitiéndome hacer algunas propuestas de modificación respecto a la respuesta que se da a la petición por la Presidenta Municipal de Santa Clara en relación a que, si ella puede reelegirse a la Presidencia Municipal por un distinto partido político, estando de acuerdo con la respuesta que se le da en este Acuerdo precisamente en relación a que aun cuando ella no sea propuesta por el mismo partido político puede hacerlo aun cuando no se trata de una reelección. Propongo que en la parte de los considerandos se hagan las siguientes inclusiones: en el considerando VIII, agregar al artículo 23, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos Políticos el inciso a), esto en virtud de que uno de los derechos de los partidos políticos es la participación en los procesos electorales desde la preparación, desarrollo y vigilancia, por lo que dicho derecho está plasmado en el inciso a), sugiriendo el texto que a continuación menciono: Que el artículo 23, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos Políticos, establece el derecho de los partidos políticos a participar conforme a lo dispuesto en la constitución federal y las leyes aplicables en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral así como en las elecciones conforme a lo dispuesto en la base I del artículo 41 de la Constitución Federal, la Ley de Partidos, la Ley General y demás disposiciones en la materia; en el considerando XV, propongo agregar la tesis 15/2016, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es DERECHO DE PETICIÓN ELEMENTOS PARA SU PLENO EJERCICIO Y EFECTIVA MATERIALIZACIÓN, Quinta Época, año 9, número 18 2016, página 79 y 80, esto en virtud de que se vincula con el propio considerando al citar la sentencia TE-JDC001/2018 y en esta tesis que propongo se mencionan precisamente los elementos que deben de tener los escritos de petición, el contenido de la tesis es el siguiente: DERECHO DE PETICIÓN ELEMENTOS PARA SU PLENO EJERCICIO Y EFECTIVA MATERIALIZACIÓN. Los artículos 8 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocen el derecho de petición a favor de cualquier persona y en materia política a favor de ciudadanas, ciudadanos y asociaciones políticas para formular una solicitud o reclamación ante cualquier ente público por escrito de manera pacífica y respetuosa y que a la misma se dé contestación en breve término, que resuelva lo solicitado, tal derecho se encuentra recogido de forma implícita en el derecho a la información y a participar en asuntos políticos previstos en los artículos 18, 19 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos así como el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en este orden la operatividad del derecho de petición contiene dos elementos fundamentales, el reconocimiento que se hace a toda persona para dirigir peticiones a entes del estado y la adecuada y oportuna respuesta que éste debe otorgar, siendo la petición el acto fundamental que delimita el ámbito objetivo para la emisión de la respuesta, así para que la respuesta que formule la autoridad satisfaga plenamente el derecho de petición debe cumplir con elementos mínimos que implican a), la recepción y tramitación de la petición; b), la evaluación material conforme a la naturaleza de lo pedido; c), el pronunciamiento de la autoridad por escrito que resuelva el asunto de fondo de manera efectiva, clara, precisa y congruente con lo solicitado salvaguardando el debido proceso, la seguridad jurídica y certeza del peticionario de su comunicación al interesado, el cumplimiento

de lo anterior lleva al pleno respeto y materialización del derecho de petición. Quinta Época, Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano SUB-JDC568/2015, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

En esta permítanme nada más manifestar para todos aquellos los que nos ven por redes sociales, decirles que en este caso que nos ocupa la ciudadana que nos ha hecho la consulta nunca adquirió la calidad de militante de MORENA, por lo tanto no puede considerarse su situación bajo la supuesta elección consecutiva regulada por la Constitución Local y los lineamientos que nosotros hemos emitido, esto se debe a que nunca existió una afiliación partidista que pudiera ser objeto de renuncia o pérdida, lo que se significa que su vinculación con MORENA en el proceso electoral pasado se limitó única y exclusivamente a efectos de su postulación sin generar una relación partidista y por lo tanto pues sí puede ser candidata por otro partido político, sería cuánto.

Y si no hay más intervenciones, Secretaria someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se da respuesta a la consulta formulada por una ciudadana, vinculada con la elección consecutiva al cargo de la presidencia municipal del ayuntamiento de Santa Clara, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número quince.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Favor de continuar con el siguiente punto en el orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba que los partidos políticos y en su caso, la candidatura independiente, tengan la opción de utilizar como medida de seguridad y certeza, una fajilla personalizada en los transportes y en las bodegas electorales de los consejos municipales electorales, para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2024-2025 para la renovación de los 39 ayuntamientos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos. Pues hago uso de la voz para resaltar la importancia del Acuerdo que está a nuestra consideración, ya que siguiendo las buenas prácticas que este Instituto ha venido implementando en pasados procesos electorales, se propone como medida adicional de seguridad y certeza que los partidos políticos y en su caso la candidatura independiente puedan utilizar fajillas adheribles para sellar las puertas de vehículos que transportarán la documentación electoral para su entrega en los Consejos Municipales y en su caso cuando se trasladen los paquetes electorales a alguna sede alterna en los cómputos municipales así como en las puertas de acceso de las bodegas electorales donde se resguardará la documentación electoral en los Consejos Municipales, estas fajillas son opcionales y en caso de que se decidan utilizar tendrán que ser producidas por los propios recursos de los partidos políticos y en su caso de la candidatura independiente, siempre cumpliendo con las especificaciones técnicas que se señalan en el Proyecto de Acuerdo, es importante también indicar que quien desee implementar estas fajillas tienen que enviar su diseño para revisión a más tardar el 11 de abril, y ya impresas a más tardar el 21 de abril, esta herramienta genera certeza, seguridad y confianza a todas las partes involucradas en el desarrollo del proceso electoral y por ello es importante que nosotros como Consejo General fomentemos este tipo de medidas. Por último, únicamente me gustaría proponer un nuevo punto de acuerdo para instruir a nuestro Consejo Municipal Electoral de Durango, para que en caso de ser procedente la solicitud de registro de la candidatura independiente le sea notificado el presente Acuerdo, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Únicamente propongo incluir un punto de acuerdo para que se notifique también a los partidos políticos y al candidato independiente, es cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Al no haber más intervenciones, someta a consideración la propuesta del Consejero Omar Ortega.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro José Omar Ortega Soria, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la propuesta de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Una vez agotados los comentarios, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba que los partidos políticos y en su caso, la candidatura independiente, tengan la opción de utilizar como medida de seguridad y certeza, una fajilla personalizada en los transportes y en las bodegas electorales de los consejos municipales electorales, para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2024-2025 para la renovación de los 39 ayuntamientos, **al que se le asignaría el número dieciséis**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realice la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del programa operativo de la Red de candidatas y la Red de mujeres electas 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos, y aquí quisiera hacer uso de la voz.

Este Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, en el cual se estaría autorizando al de la voz como Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva para la suscripción de un convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, se hace con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del programa operativo de la Red de candidatas y la Red de mujeres electas 2024-2025, ahora bien, para todos aquellos que nos ven por redes sociales y a los aquí presentes, la Red de candidatas tiene como objetivo establecer una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Local 2024-2025, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de posible violencia política contra las mujeres en razón de género y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente, asimismo la Red de mujeres electas tiene como objetivo consolidar una red de mujeres que hayan sido electas a cargo de elección popular durante el Proceso Electoral 2024-2025, que tenga como fin ser un mecanismo de comunicación sobre violencia política en razón de género, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambios frente a las nuevas generaciones. Con la suscripción del convenio de aprobación del programa operativo, el Instituto podrá facilitar a todas aquellas mujeres candidatas y aquellas que sean electas derivado del Proceso Electoral 2024-2025, para que se sumen a las correspondientes redes y permitan dar seguimiento a la participación política, brindarles orientación para presentar su denuncia así como acompañamiento y las herramientas para detectar conductas de posible violencia política en contra de las mujeres, generar espacios de comunicación, intercambio de experiencias y apoyo entre mujeres en cargos de elección popular, de mi parte sería cuánto.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Manifiesto de antemano que votaré a favor el convenio propuesto por la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales para que este Instituto se incorpore al programa operativo de la Red de candidatas y la Red de mujeres electas que participan en este Proceso Electoral de Ayuntamientos y que atiende la invitación realizada el 30 de enero de 2025. Ya mencionaron cual es el objetivo precisamente de este convenio, únicamente participaría para mencionar que en

este convenio se contienen el objetivo general, los objetivos específicos y las líneas de acción que se seguirán, además también se contiene como anexo el programa operativo que se estará llevando a cabo por parte de este Instituto y de antemano de ser aprobado agradezco a este Consejo y también a la Asociación Mexicana por designar para precisamente llevar la operatividad y ser el enlace entre este Instituto y la propia asociación conforme a lo establecido en el propio programa operativo, además por supuesto aprovecho este momento para invitar a las candidatas o a quienes serán candidatas próximamente ya en el mes de abril para que se incorporen a la red, dentro de los requisitos precisamente que se establecen para que sean registradas ante este Instituto encontrarán ustedes un formato para incorporarse a esta red, mencionar a ustedes que en el Proceso Electoral pasado 2023-2024 que eligió a las diputaciones del Congreso del Estado actual, todas las diputadas se incorporaron a la Red de candidatas que concluyó al declararse la validez de la elección pero quedó vigente la Red de mujeres electas, de ahí entonces que cuáles son los beneficios que esta red ofrece, pues es una prestación de un servicio que hace este Instituto precisamente para brindarles el apoyo en relación a la difusión de sus derechos y en su caso también para orientarles en relación de que ustedes consideren que se les ha inculcado algún derecho por cuestiones de violencia política en razón de género, de ahí entonces que únicamente también estaría solicitando que en el antecedente número 12 del propio convenio sea implementado en este sentido, le voy a dar lectura al antecedente que dice lo siguiente: Con fecha 30 de enero de 2024, el Consejo General del IEPC aprobó el Acuerdo IEPC/CG10/2024, relativo a su incorporación al programa operativo de la Red de candidatas y la Red de mujeres electas en el ámbito estatal, por tal motivo integró la red y desempeñó diversas actividades emanadas del programa y las cuales se indican en los informes rendidos a AMCEE. Propongo que se complemente en este sentido: En este sentido, la red de candidatas del proceso electoral de diputaciones concluyó al declararse la validez de la elección del proceso en cita, quedando vigente la incorporación de las diputadas electas a la Red de mujeres electas correspondiente a la LXX Legislatura del Congreso del Estado, según consta en los archivos de esta institución, sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Al no haber intervenciones, someta a consideración la propuesta de la Consejera Norma Pulido, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del programa operativo de la Red de candidatas y la Red de mujeres electas 2024 – 2025, **al que se le asignaría el número diecisiete**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número nueve, que corresponde al Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2024-2025, de los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buen día para todas y para todos. De manera muy breve hacer la presentación de este informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP, recordaremos que en octubre del año pasado en este Consejo General aprobamos la integración de este Comité Técnico Asesor del PREP, mismo que quedó conformado por la doctora Alejandra del Carmen Arreola Delgado, por el Licenciado José Luis Bautista Cabrera y por el Doctor Martín Gallardo García y como Secretario Técnico de este comité el Ingeniero Jorge Galo Solano, quien es el titular de la Unidad Técnica de Cómputo de este Instituto y que además también es la instancia interna de este Programa de Resultados Electorales Preliminares, al respecto y conforme al artículo 342, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones del INE, el COTAPREP debe elaborar un informe de actividades al menos cada dos meses, mismo que deberá ser entregado al Consejo General, es así que se encuentra a nuestra consideración el informe parcial de actividades que corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2024, este informe fue aprobado por el propio comité en su Sesión Ordinaria del día 13 de enero del presente año y también se presentó en primera instancia ante la Comisión de Tecnologías e Innovación, este informe contiene las actividades que realizó dicho

comité durante los meses que mencioné de noviembre y diciembre del año pasado y en las cuales encontramos la sesión de instalación, reuniones formales de trabajo con representaciones de partidos políticos, sus sesiones ordinarias, extraordinarias, reuniones de trabajo adicionales así como diversas recomendaciones, de ahí la importancia del documento que se nos presenta por lo que reafirmo el conocimiento de quienes integran el COTAPREP, ya que además de estar cumpliendo con sus atribuciones, los asesores han estado realizando importantes aportaciones que sin duda abonan al buen desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del presente Proceso Electoral 2024-2025, en el que habremos de estar renovando los 39 Ayuntamientos de nuestra entidad, es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla Lucero Arreola.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En virtud de no haber más comentarios, se tiene por rendido el informe que nos ocupa por lo que le solicito a la Secretaria continúe con el siguiente punto el orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Le informo que el siguiente punto en el orden del día es el número diez, que corresponde al Primer Informe parcial de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de enero a febrero de la presente anualidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Igualmente, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abriremos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Consejero David Arámbula.

Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos. También es con el propósito de presentar este primer informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en este informe se detallan los trabajos realizados en el periodo que comprende de enero a febrero y esto se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Programa Anual de Trabajo 2025 de la propia comisión, dando cuenta de la integración de la comisión, de las sesiones que se han llevado a cabo, del estatus de ocupación de las plazas del Servicio Profesional Electoral así como las actividades más relevantes que se han realizado a esta fecha, en este sentido me permito mencionar algunas, en lo que respecta al seguimiento de las encargadurías de despacho se gestionó la renovación del encargado de despacho de la persona designada para ocupar el puesto de Asistencia Técnica de Organización Electoral por un periodo de seis meses, es decir, del 21 de enero al 21 de julio de 2025, se está dando acompañamiento por parte de la comisión a las capacitaciones y pláticas que han realizado los miembros del servicio

de las coordinaciones y asistencias técnicas de prerrogativas y partidos políticos y de la coordinación y asistencias técnicas de organización electoral como parte del cumplimiento de metas colectivas del Servicio Profesional Electoral establecidas

por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en este caso del INE, en lo que respecta al presupuesto aprobado y asignado para el otorgamiento de incentivos 2025, se informó por parte de la Dirección de Administración sobre la disponibilidad y el monto establecido para estos efectos, en este sentido, el 04 de marzo fue analizado por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional y ese mismo día mediante oficio UTSPE014 de 2025, la unidad de enlace lo hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, qué es lo que hizo del conocimiento, que existe la disponibilidad presupuestal para otorgar estos incentivos, de igual manera se está dando difusión de las actividades relevantes de la comisión y del Servicio Profesional Electoral, a través de videos e infografías que han sido publicadas en redes sociales de este Instituto con la finalidad de que la ciudadanía conozca y reconozcan los trabajos realizados por los miembros del Servicio Profesional Electoral, en igual sentido se está trabajando en coordinación con la Unidad de Transparencia para que el apartado del servicio profesional que se encuentra dentro de la página de internet de este Instituto, se rediseñe y actualice de manera permanente para que sea más visible y contenga información relevante del Servicio Profesional Electoral. Agradecer nada más y reconocer a las integrantes de la comisión, a la consejera Cristy y a la Consejera Perla y por supuesto al resto de los integrantes del Consejo que han estado apoyando en esta estrategia por difundir las actividades del Servicio Profesional Electoral, este servicio que lo hemos dicho es la columna vertebral del Instituto, pero también del Sistema Nacional Electoral, sería cuánto Presidente, muchas gracias

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero David Arámbula.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Al no haber más comentarios, se tiene por rendido el presente informe, por lo que solicito a la Secretaria, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número once, que corresponde al Informe que presenta la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sobre el proceso de elaboración, revisión y validación de los lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo municipal, así como del modelo de cuadernillo de consulta para votos válidos y nulos para el Proceso Electoral Local de ayuntamientos 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Al igual que los puntos anteriores, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abrimos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos para quien desee hacer uso de la voz.

Al no haber intervenciones, se tiene por rendido el informe de mérito, por lo que le solicito a la Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden en el día corresponde a la clausura de la sesión señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio, 12 de marzo de 2025, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número cuatro del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- **CONSTE** -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



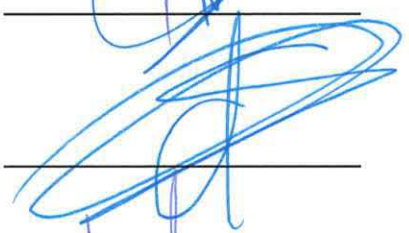
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO



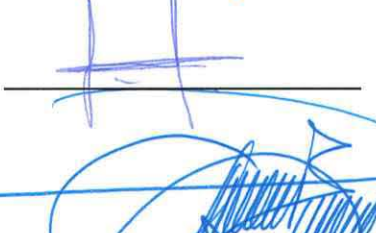
MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL



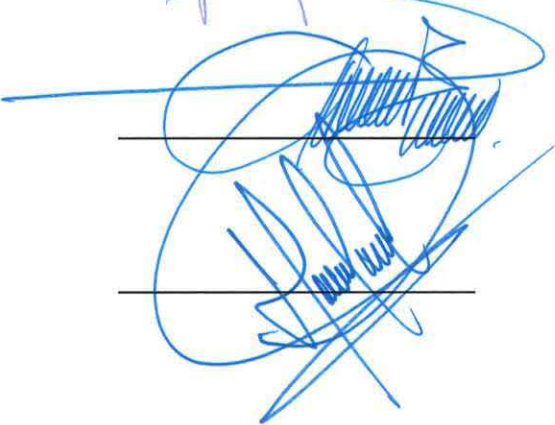
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL



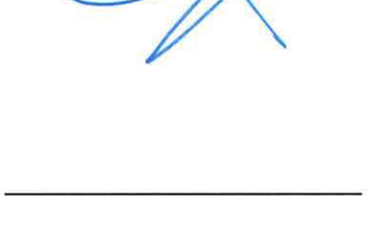
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL



M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

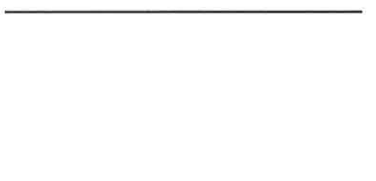


REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
RPTE. P.A.N.



LIC. JOSÉ LUIS ALEJANDRO FÉLIX
RPTE. P.R.I.



LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.

MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO
RPTE. MORENA

M.D. ROBERTO OMAR CASTAÑEDA RIVERA
RPTE. P.E.S.D.

M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
RPTE. P.V.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ
RPTE. P.E.R.

El acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro, celebrada el 12 de marzo de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

